

Decreto N° 6294, que atribuye interinamente las funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, al señor José Antonio Hungría, mientras se encuentre fuera de su sede el Gobernador Generalísimo Dr.

Rafael L. Trujillo Molina.

G. O. N° 8534, del 28 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6294

VISTA la Ley sobre las Atribuciones y Deberes de los Gobernadores Civiles de las Provincias, N° 2661, del 31 de diciembre de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Cada vez que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, se encuentre fuera de su sede, ejercerá interinamente esas funciones el señor José Antonio Hungría.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6295, que concede naturalización dominicana a la señora Golda Berger de Jodas.

G. O. N° 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6295.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado la señora Golda Berger de Jodas, de origen polaco y nacionalidad mexicana, mayor de edad, portadora de la cédula personal de identidad N° 8356, serie Ira., casada, Quehaceres Domésticos, domiciliada y residente en la calle Jacinto de la Concha N° 32, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y